



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR

BASES PARA LA SUBASTA DE LA CANTINA ROMERÍA DE SAN ISIDRO 2026

1. OBJETO DE LA SUBASTA

La presente subasta tiene por objeto la adjudicación de la explotación del servicio de Cantina durante la celebración de la Romería de San Isidro 2026, que tendrá lugar en El Pinar de Láchar.

El Ayuntamiento proporcionará exclusivamente la toma de agua y suministro eléctrico el día 16 de mayo.

2. PRECIO DE SALIDA

El tipo de licitación se fija en un precio mínimo de 300,00 €, mejorable al alza mediante las ofertas presentadas por los licitadores.

3. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

La subasta se celebrará el día **7 de mayo, a las 19:30 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Láchar.

Las personas interesadas deberán inscribirse ANTES DEL 7 DE MAYO a las 13:00h en las oficinas municipales o mediante sede electrónica, quedando automáticamente convocadas para participar en la subasta.

4. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará mediante sistema de subasta, resultando adjudicatario el licitador que presente la oferta económica más alta.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, debiendo contener:

- Nombre o razón social del solicitante.
- Importe de la oferta económica.

5. FORMA DE PAGO

El adjudicatario deberá abonar la cantidad ofertada antes del día 7 de mayo de 2026. En caso de incumplimiento:

- Se adjudicará automáticamente al siguiente mejor postor.
- El procedimiento continuará sucesivamente en caso de nuevos incumplimientos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR

6. FIANZA

El adjudicatario deberá constituir una fianza por importe de 200,00 € antes del día 14 de mayo de 2026, con el fin de garantizar la correcta limpieza y conservación del espacio.

La fianza será devuelta una vez comprobado que el terreno se encuentra en adecuadas condiciones. En caso contrario, se destinará a cubrir los gastos de limpieza o reparación.

7. PARTICIPANTES

Podrán participar en la subasta todas las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos legales para el ejercicio de la actividad.

8. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario estará obligado a:

8.1. Prestación del servicio

- Prestar el servicio de Cantina durante los días de celebración de la Romería.
- El horario será desde el 15 de mayo hasta el 17 de mayo de 2026 a las 20:00 horas, sin limitación de cierre dentro de dicho periodo excepto el domingo 17 de mayo que será a las 20:00h.

8.2. Instalaciones y equipamiento

- Instalar por su cuenta todos los medios necesarios: barra, cámaras frigoríficas, menaje, así como mesas y sillas suficientes.
- Habilitar zonas de sombra adecuadas para los usuarios.

8.3. Condiciones higiénico-sanitarias y de servicio

- Mantener en todo momento las instalaciones en condiciones óptimas de limpieza e higiene.
- Garantizar la correcta conservación de alimentos y bebidas.
- Disponer de recipientes adecuados para residuos y proceder a su retirada.

8.4. Atención al público

- No suministrar bebidas alcohólicas a menores de edad.
- Utilizar vasos de plástico o material reciclable.
- Exhibir lista de precios visible al público.
- Disponer de hojas de reclamaciones.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR

8.5. Elaboración de comida

- Elaborar una paella para aproximadamente 200 personas, cuyo precio de venta será de 4,00 € por ración.

8.6. Responsabilidad y seguros

- Disponer de seguro de responsabilidad civil en vigor.
- Asumir todas las responsabilidades derivadas de la actividad.

8.7. Obligaciones fiscales y laborales

- Cumplir con todas las obligaciones tributarias y laborales, sin que el Ayuntamiento asuma responsabilidad alguna.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá presentar:

- Copia del DNI o CIF.
- Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil y justificante de pago.
- Justificante de pago de la cantidad adjudicada.
- Justificante de constitución de la fianza.

10. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El Ayuntamiento podrá realizar en cualquier momento inspecciones para comprobar el correcto funcionamiento del servicio, así como el cumplimiento de las condiciones establecidas.

El incumplimiento de las obligaciones podrá dar lugar a sanciones o a la revocación de la adjudicación.

11. SUSPENSIÓN POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR

En caso de suspensión o cancelación del evento por causas de fuerza mayor (catástrofes naturales, pandemias, atentados u otras circunstancias excepcionales), ambas partes quedarán exoneradas de sus obligaciones.

En Láchar, a la fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa

Elisabeth Barnés Rodríguez





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CANTINA – ROMERÍA DE SAN ISIDRO 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Las Áreas de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Láchar han programado la celebración de la Romería de San Isidro 2026, que tendrá lugar en El Pinar de Láchar, con el objeto de facilitar la participación de los vecinos en esta festividad local.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de Cantina durante la celebración de la Romería de San Isidro 2026 en El Pinar de Láchar.

3. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS CONTRACTUALES

El procedimiento de adjudicación será mediante subasta.

El adjudicatario dispondrá de:

- Un (1) día hábil para el montaje.
- Dos (2) días hábiles para el desmontaje.

4. PRECIO

La presente licitación generará un ingreso para el Ayuntamiento, correspondiente al precio ofertado por la explotación del servicio.

- **Precio base mejorable al alza:** 300,00 €

Los licitadores podrán presentar ofertas al alza, constituyendo el precio uno de los criterios de adjudicación.

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta económica más alta.

Justificación:

El criterio económico se considera determinante al tratarse de una explotación de servicio en dominio público, debiendo ajustarse a precios de mercado y garantizar el interés público.

6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Serán obligaciones del adjudicatario:

6.1. Gestión del servicio

La gestión, adquisición y suministro de todos los productos necesarios correrán a cargo del adjudicatario.

6.2. Obligaciones fiscales y laborales

El adjudicatario asumirá todas las obligaciones tributarias (IAE u otros), laborales y de Seguridad Social derivadas del personal empleado, sin responsabilidad alguna para el Ayuntamiento.

6.3. Seguros

Deberá suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil y, en su caso, de accidentes colectivos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR

6.4. Limpieza y residuos

- Limpieza, mantenimiento e higiene de las instalaciones.
- Gestión, almacenamiento y traslado de residuos al punto indicado por el Ayuntamiento.
- Uso de recipientes adecuados, con cierre hermético y limpieza diaria.

6.5. Instalaciones y equipamiento

- Habilitación de zonas de sombra.
- Dotación suficiente de mesas y sillas.
- Instalación de barra, cámaras frigoríficas, menaje, vajilla y demás elementos necesarios.
- Todo el material deberá estar en perfecto estado de uso.

6.6. Condiciones higiénico-sanitarias

- Instalación de maquinaria que facilite la limpieza.
- Correcta conservación de alimentos y bebidas.
- Prevención de contaminación, plagas o insalubridad.

6.7. Condiciones de prestación al público

- Prohibición de venta de alcohol a menores.
- Uso de vasos de plástico o material reciclable.
- Exposición visible de la lista de precios autorizada.
- Disponibilidad de hojas de reclamaciones.
- Cumplimiento de toda normativa sectorial aplicable.

7. HORARIO DEL SERVICIO

El servicio permanecerá abierto al público:

- Desde el día 15 de mayo de 2026 a las 20:00 horas.
- Hasta el día 17 de mayo de 2026 a las 20:00 horas.

Durante dicho periodo no se establece limitación de horario de cierre excepto para el domingo 17 de mayo de 2026.

8. TRIBUTOS

Serán a cargo del adjudicatario todos los impuestos, tasas y tributos derivados de la actividad, incluido el IVA, que deberá estar contemplado en la oferta presentada.

9. DIRECCIÓN E INSPECCIÓN

El Ayuntamiento podrá:

- Dictar instrucciones para la correcta ejecución del contrato.
- Realizar inspecciones y controles en cualquier momento.

10. INSTALACIONES

El Ayuntamiento cede el uso del terreno público, no aportando material alguno.

La Prestación del Ayuntamiento será la toma de agua y luz el día 16 de mayo.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR

11. PERSONAL

El adjudicatario:

- Asumirá íntegramente las obligaciones laborales.
- Será responsable de los daños causados por su personal.
- Deberá disponer de seguro de responsabilidad civil.

El personal no tendrá relación alguna con el Ayuntamiento.

12. SUMINISTROS

El Ayuntamiento asumirá los costes de agua y energía eléctrica.

13. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El Ayuntamiento podrá establecer controles de calidad sobre:

- Productos utilizados.
- Condiciones higiénicas.
- Funcionamiento del servicio.

Los incumplimientos podrán dar lugar a sanciones económicas o resolución del contrato.

14. GARANTÍA

El adjudicatario deberá constituir una garantía de **200,00 €**, mediante ingreso en:

Banco: BBVA

IBAN: ES54 0182 5695 8102 0018 0877

Indicando:

- Denominación
- CIF
- Concepto: *Garantía Cantina Romería de Láchar*

15. SUSPENSIÓN POR FUERZA MAYOR

En caso de suspensión o cancelación por causas de fuerza mayor (catástrofes, pandemias, atentados, etc.), ambas partes quedarán exoneradas de sus obligaciones.

En Láchar, a la fecha de firma electrónica

La Alcaldesa

Elisabeth Barnés Rodríguez

